



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0036156/2014

CÓRDOBA, 09 FEB 2015

VISTO:

La Nota DNGU-S 1796/14 (fs. 1), en la que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación de la Nación solicita la adscripción de la Sra. ANDREA MENSA GONZÁLEZ, agente legajo 37.343 de esta Casa, para que preste servicios en el equipo de trabajo de Certificación de Títulos; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en un cargo no docente de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) en presupuesto de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, con un pase en comisión a la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires dispuesto por Resolución Rectoral 2770/13 (fs. 5);

Lo expresado en sentido favorable por la mencionada agente en su nota de fojas 14 y por el titular de dicha Prosecretaría a fojas 18;

La informativa de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 6);

Los Dictámenes 54.883, 55.338 y 55.686 que a fojas 7/vta., 12/vta. y 20/vta. elabora la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 639/02,

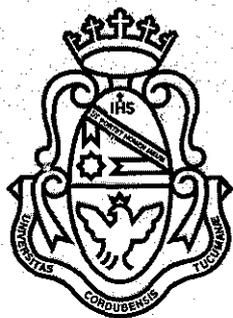
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el pase en comisión de la Sra. ANDREA MENSA GONZÁLEZ, agente legajo 37.343 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, a la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la adscripción de la agente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales ANDREA MENSA GONZÁLEZ (Leg. 37.343) a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, para prestar servicios en el equipo de trabajo de Certificación de Títulos, manteniéndose incólume todos sus derechos laborales como agente no docente de esta Casa.

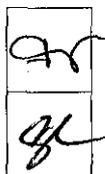
84P
2015



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0036156/2014

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución Rectoral 2770/13, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **38**